

# IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

COD:PG\_03



Revisión N°: 6 Fecha: 13/12/2021

Página 1 de 7

# PG\_03 – IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

REVISIÓN	FECHA	OBJETIVO
0	02/05/12	Emisión Original
1	30/05/13	Se modifica el término Líder SGI por Líder CSMA y Responsable QHSE, por Coordinador CSMA. En el ítem 5.1 se incorpora dentro del Listado de tareas y espacios de trabajo el Requisito Legal Asociado.
2	30/07/15	Se modifican fechas reiteradas Se agrega la evaluación residual
3	27/12/19	Se adapta el procedimiento a la Norma ISO 45.001 y se actualizan los perfiles de puesto mencionados de acuerdo a la Rv.09 del Anexo III del MSGI
4	13/01/2020	Se agrega la sección de "Tareas No Rutinarias".
5	27/08/2020	Se modifica redacción y se actualiza la metodología de ejecución del procedimiento. Se agrega RG_03_02 ATS Tarea No Rutinaria.
6	13/12/2021	Se actualiza información y se agrega flujograma.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

#### 1 OBJETO

Establecer una metodología que permita la identificación continua de peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios.

# 2 ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todas las actividades y servicios de QUINPE S.R.L.

#### 3 DEFINICIONES/ ABREVIATURAS

#### **Definiciones**

Evaluación del riesgo: Proceso general por el cual la organización estima la magnitud de un riesgo y decide si el mismo es aceptable o no.

Identificación el peligro: Proceso por el cual la organización reconoce un peligro y define sus características.

**Peliaro:** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioros de la salud.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procedimiento de Gestión: Son los procedimientos requeridos por la Norma ISO 14001/2015, ISO 9001/2015, ISO 45001/2018 o aquellos que sean aplicables a más de una actividad.

Puestos de Trabajo: Lugar físico donde el personal realiza su actividad.

Registro: Documento del SGI en el cual se declara los resultados obtenidos o que proporciona la evidencia de las actividades desempeñadas por la organización.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre, siendo un efecto una desviación de lo esperado positiva o negativa y la incertidumbre el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

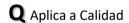
# **Abreviaturas**

**SGI**: Abreviatura de Sistema de Gestión Integrado conforme a las Normas ISO 9001/2015, ISO 14001/2015 y ISO 45001/2018.



Aplica al Medio Ambiente

🕯 Aplica a Seguridad y Salud Ocupacional



#### 4 RESPONSABILIDADES

# **Gerente General**

Brinda los recursos necesarios para asegurar la aplicación y cumplimiento del presente procedimiento.

### Responsables de Sector

Es el responsable operativo de garantizar el cumplimiento de la metodología de Identificación de Peligros y Evaluación de Riegos, y de asegurar que el personal a su cargo conozca y aplique los conceptos de este procedimiento.

Comunica al Responsable de Seguridad e Higiene los cambios operativos y nuevas actividades donde se deban identificar peligros y evaluar riesgos.

Implementa las acciones de mejora propuestas para la no ocurrencia o reducción de riesgos. Participa en la identificación de los riesgos y medidas preventivas/correctivas asociados a cada tarea en conjunto con el Responsable de Seguridad e Higiene y su personal a cargo.

# Responsable de Seguridad e Higiene

Realizar y/o coordina la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en conjunto con los responsables de cada sector tanto de las tareas Rutinarias como de las No Rutinarias.

Mantiene actualizados los registros del presente procedimiento en conjunto con el Comité de SGI.

Asegura que se identifiquen y evalúen los riesgos significativos de las actividades de la organización.

Supervisa las acciones de mejora propuestas para la no ocurrencia de desvíos o reducción de riesgos.

Supervisar el cumplimiento de las medidas de control en las tareas No Rutinarias.

Autoriza los RG 03 03 Permiso de trabajo y RIT 03 02 ATS Tarea No Rutinaria.

#### Jefe de base

Autorizar los RG\_03\_03 Permiso de trabajo y RIT \_03\_02 ATS Tarea No Rutinaria, en caso de ausencia del Responsable de Seguridad e Higiene.

# Todo el personal

Conocer los peligros significativos relacionados con su actividad y participa de la identificación y evaluación de los mismos. Cumplir con las medidas de control establecidas en cada análisis.

#### 5. DESARROLLO

• Listado de tareas y espacios de trabajo. Periodicidad

El **Responsable de Seguridad e Higiene**, confecciona un listado de actividades para asegurar que cada uno de éstos adquiera su correspondiente evaluación.

Dicho listado se actualiza cada 2 Años, o cuando se desarrollan y/o modifiquen procesos, y al completarlo deben tenerse en cuenta:

- ✓ Actividades de rutina y no rutinarias (como una parada, un simulacro, mantenimiento, etc.);
- ✓ Personal contratista, sub contratista y visitantes;
- ✓ La infraestructura, el equipamiento, los materiales propios y ajenos;
- ✓ Requisitos legales y de otra índole

# • Identificación de Peligros

Para comenzar con la Identificación de Peligros, el personal evaluador (Responsable de Seguridad e Higiene y Responsables de sectores) debe utilizar el **RG\_03- 01 Evaluación Peligro-Riesgo** para las **tareas rutinarias** de los servicios de la empresa, donde se identifican y registran los peligros asociados.

Por otro lado, se identificarán los peligros de las **tareas no rutinarias** en el **RG\_03\_02 ATS tareas no rutinarias** de los servicios que presta la empresa.

Para poder identificar el peligro, los evaluadores se deberán plantear las siguientes preguntas:

¿Qué fuente o elemento provocaría ese Peligro? ¿Quién puede resultar lesionado? ¿Cómo puede ocurrir el daño o lesión?

# Por ejemplo:

Peligro: Soldadura.

\* Riesgo: Radiaciones No Ionizantes.

# • Evaluación de Riesgos

La Evaluación de riesgos se realiza en base a criterios establecidos de acuerdo a la probabilidad y la gravedad que puedan ocasionar los mismos. La relación Peligro—Riesgo es la de CAUSA-

#### EFECTO.

Dependiendo del tipo de tarea, los riesgos son registrados en el **RG\_03-01 Evaluación de Peligros-Riesgos** de tareas rutinarias o en el **RG\_03\_02 ATS tareas no rutinarias**. Luego de ser evaluados, se procede a la valorización de los riesgos encontrados, estimando la probabilidadde que este ocurra y la gravedad potencial del mismo, a fin de establecer si los mismos son aceptables o no.

# Probabilidad

Para determinar que probable es la ocurrencia de un determinado evento nos debemos informar sobre:

¿Ocurrió anteriormente? ¿Cuántas veces por día/semana, se realiza la actividad? ¿Cuánto tiempo dura la tarea?

Y todas las preguntas que nos ayuden a poder establecer una frecuencia de ocurrencia. Una vez obtenida la información necesaria, se determina la probabilidad de ocurrencia del daño de acuerdo a los siguientes criterios:

#### Frecuencia

Probable	La probabilidad de ocurrencia es "siempre o casi siempre". Al menos una vez por semana. Valor del indicador = 3
Poco Probable	La probabilidad de ocurrencia es en "algunas ocasiones". Al menos una vez al mes. Valor del indicador = 2
Muy Poco Probable	La probabilidad de ocurrencia es "raras veces". Al menos una vez al año. Valor del indicador = 1

# • Consecuencia o Gravedad

Extremadamente Dañino	Si los peligros identificados pueden producir muerte, amputaciones, lesiones invalidantes, envenenamientos, enfermedades ocupacionales, daños a instalaciones que provocan la paralización de las actividades o con un costo de reparación elevado.  Valor del indicador = 3
Dañino	Los peligros pueden producir quemaduras localizadas, laceraciones, fracturas menores o lesiones musculares, dermatitis, lesiones a la vista, problemas respiratorios, daños parciales a las instalaciones con costo de reparación considerable y no provocan la interrupción de la actividad. Valor del indicador = 2
Ligeramente Dañino	Los riesgos asociados son fácilmente solucionados, en forma rápida, no tiene acción severa sobre la salud de las personas tales como lesiones superficiales, cortes o contusiones menores, irritación, afecciones temporarias, costo de reparación por daño a la propiedad son bajo. Valor del indicador = 1

# Determinación del nivel de Riesgo

Una vez establecida la probabilidad de ocurrencia y la gravedad potencial del daño se establece si el riesgo es **ACEPTABLE** o **NO ACEPTABLE**, para lo cual se utiliza la **"matriz de niveles de riesgo"**, donde el nivel de riesgo se calcula como el producto de los valores de los indicadores

# Nivel de riesgo (N/R) = Gravedad \* Probabilidad

# MATRIZ DE EVALUACIÓN

MATRIZ DE NIVELES DE RIESGOS			GRAVEDAD			
			Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino	
			1	2	3	
PROBABILIDAD	Muy Poco Probable	1	Riesgo <u>no significativo</u> Nivel riesgo =1	Riesgo <u>poco significativo</u> Nivel riesgo = 2	Riesgo <u>moderado</u> Nivel riesgo = 3	
	Poco Probable	2	Riesgo <u>poco significativo</u> Nivel riesgo = 2	Riesgo <u>moderado</u> Nivel riesgo = 4	Riesgo <u>significativo</u> Nivel riesgo = 6	
	Probable	3	Riesgo <u>moderado</u> Nivel riesgo = 3	Riesgo <u>significativo</u> Nivel riesgo = 6	Riesgo <u>muy significativo</u> Nivel riesgo = 9	

Todos aquellos riesgos cuya gravedad sea extremadamente dañina, independientemente del nivel de riesgo asociado a su evaluación serán considerados **NO ACEPTABLES**.

#### Control

Para el manejo y control de los riesgos se establece lo siguiente:

Niveles de riesgo		Acciones	
1	No significativo	RIESGO ACEPTABLE. No se requiere adoptar ninguna medida de control.	
2	Poco significativo	<b>RIESGO ACEPTABLE</b> . Los controles existentes son suficientes, es recomendable efectuar su seguimiento para asegurar que éstos se mantengan.	
3 y 4	Moderado	RIESGO NO ACEPTABLE. Deben adoptarse medidas de control para reducir el riesgo dentro de un lapso definido.	
5	Significativo	<b>RIESGO NO ACEPTABLE</b> . No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya eliminado/minimizado el riesgo. Cuando el riesgo involucra trabajo en proceso, deben tomarse acciones inmediatas.	
9	Muy significativo	RIESGO NO ACEPTABLE. No debe comenzarse ni continuar con el trabajo hasta que se haya eliminado/minimizado el riesgo. Si no es posible eliminar ni reducir el riesgo, el trabajo tiene que permanecer prohibido.	

# Frecuencia de evaluación

En caso de las tareas rutinarias, la evaluación de riesgos se realiza cada 2 años, o cuandose desarrollan y/o modifiquen procesos.

Y en caso de las tareas no rutinarias el período de validez de la evaluación será no superior a las 24 horas, requiriéndose superado este plazo una nueva evaluación de la estimación del riesgo.

# Elaboración de medidas de control y plan de acción

Para los riesgos evaluados como **ACEPTABLES**, cuyo nivel de riesgo sea menor a 3 se puede, a criterio del grupo evaluador, aplicarse medidas para mantener bajo control el nivel de riesgo.

Para todos los riesgos evaluados como **NO ACEPTABLES** (cuyo nivel de riesgo sea mayor o igual a 3), es necesario establecer medidas de control; las que son registradas en la columna de "Control" utilizar las planillas **RG\_03-01 Evaluación de Peligros-Riesgos** o **RG\_03-02 ATS** tareas no rutinarias.

El Responsable de Sector es quien debe velar por el cumplimiento de dichas acciones.

En la adopción de medidas de control se debe tener en cuenta el siguiente criterio de priorización:

- a) Eliminación
- b) Sustitución
- c) Controles de ingeniería
- d) Señalización, alertas, controles administrativos
- e) Equipos de protección personal

Una vez adoptadas las medidas de control correspondientes se realiza la Evaluación de riesgo residual en las mismas Planillas **RG\_03-01** Evaluación de Peligros-Riesgos y **RG\_03-02** ATS tareas no rutinarias, de modo que los mismos sean No significativo, poco significativo, moderado, significativo o muy significativo para continuar con las tareas.

# Nota:

En el caso de necesitarse la realización de análisis o mediciones específicas de contaminantes en el aire, deben conservarse los registros de los resultados de la calibración y la verificación del dispositivo utilizado.

#### Tareas No Rutinarias:

Cuando en la Base se realicen trabajos que no estén en la lista de actividades (**RG\_03\_04 Listado de tareas No Rutinarias**) los mismos deberán ser autorizados únicamente por el **Responsable de Seguridad e Higiene**, el cual previo a su autorización realizará en conjunto con equipo de trabajo un análisis previo determinando los riesgos y tomando las medidas de control correspondiente. Todo el análisis quedará detallado en el **RG\_03\_02 ATS Tarea No Rutinaria** en el cual de forma secuencial de describirá la tarea a realizar y se realiza el análisis aplicando el mismo método explicado anteriormente.

Es obligatorio que mientras se esté ejecutando la operación la misma esta llevada a cabo bajo la supervisión del **Responsable de Seguridad e Higiene** y/o el Supervisor que represente a **QUINPE S.R.L.** 

# Permiso de Trabajo.

Todas las tareas No Rutinarias que se desarrollen dentro de Base QUINPE S.R.L. deberá está autorizada mediante el registro **RG\_03\_03 Permiso de trabajo**.

El responsable de emitir el permiso de trabajo es responsable de cada sector y autorizado por el **Responsable de Seguridad e Higiene**. Cuando por algún motivo el responsable de Seguridad e Higiene no se encuentre presente para firmar el permiso, el **Jefe de Base** será el responsable de autorizar la ejecución de la tarea.

#### **6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

MSGI Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Norma Internacional ISO 45001/2018.

# **7 REGISTROS Y ANEXOS**

• RG\_03\_01 Evaluación Peligro-Riesgo.

- RG\_03\_02 ATS Tareas No Rutinarias.
- RG\_03\_03 Permiso de trabajo.
- RG\_03\_04 Listado de tareas rutinarias
- AG\_01\_03 Flujograma PG\_03 Identificación de peligros y evaluación de riesgos